

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 19-09-403.

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 19 de septiembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

MODIFICAR la Resolución de Consejo Politécnico Nro. 19-07-223, acordada en sesión del 04 de julio de 2019, en la que se conoce y aprueba la Recomendación de Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2019-166, acordada en sesión del martes 11 de junio de 2019, contenida en el anexo (03 fs. ú.) del Oficio Nro. ESPOL-C-DOC-2019-0014-O del 24 de junio del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; en virtud que el contrato para el desembolso autorizado, no puede ser emitido con el plazo establecido en la Resolución del Consejo Politécnico, debido a que la certificación presupuestaria para dicho contrato debe emitirse con fecha posterior a lo resuelto por el máximo organismo, por lo que se acoge lo recomendado por la Gerencia Jurídica mediante Memorando Nro. GJ-0782-2019, del 03 de septiembre de 2019, suscrito por Diana Camino Obregón, Ab. Para una mejor ilustración se transcribe en su totalidad la Recomendación de Comisión de Docencia antes indicada, con la modificación acordada y legalmente aprobada:

C-Doc-2019-166.- Informe Jurídico acerca de la ayuda económica para publicaciones científicas del Dr. Gabriel Astudillo Brocel, becario Senescyt con aval de ESPOL, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación.

Considerando el memorando <u>No. MEM-FIEC-0363-2018</u> de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, con fecha 02 de octubre de 2018, en el que solicitan la ayuda económica para publicaciones científicas del **Dr. Gabriel Astudillo Brocel**, becario Senescyt con aval de ESPOL, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, con base en el informe <u>No. DEC-INV-MEM-0101-2018</u> con fecha 03 de octubre de 2018, suscrito por Carlos Teodoro Monsalve Arteaga, Ph.D., Decano de Investigación, y el memorando <u>No. GJ-294-2019</u>, con fecha 11 de abril de 2019, suscrito por la Ab. Diana Camino Obregón, Gerente Jurídico, la Comisión de Docencia *acuerda*:

AUTORIZAR la ayuda económica a favor del Dr. Gabriel Astudillo Brocel, becario Senescyt con aval de ESPOL, de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, con la finalidad de financiar hasta 2 publicaciones científicas en revistas indexadas en Scopus o WOS, hasta \$2000 por publicación, incluyendo a la ESPOL en la filiación de sus publicaciones, durante el plazo de 2 años contados desde la fecha de suscripción del contrato de ayuda económica.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente.

Ab. Félix Macías Ronquillo

SECRETARIO ADMINISTRATIVO SUBROGANTE

JLC/FMR